

325

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 21 ENE 2022

Proceso N° 2018-00065.

1. Se requiere a la parte demandada Banco Popular S.A., para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, dé cumplimiento al requerimiento realizado mediante providencia calendada el 4 de octubre de 2021, en el sentido de indicar cuántas y cuáles obligaciones incorporadas en los títulos valores o en los títulos ejecutivos, se encuentran garantizadas con la hipoteca constituida en la escritura pública 5675 del 24 de noviembre de 1995, debiendo aportar copia siquiera informal de los respectivos títulos.

Se le advierte a la parte requerida que en caso de no dar cumplimiento su conducta se tendrá como indicio de temeridad y mala fe, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

2. Requiérase a los Juzgados Veinte Tres Civil del Circuito de Bogotá, y el Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, respectivamente informen la suerte de los oficios 2436 y 2422 del 14 de octubre de 2021 que fueron notificados por correo electrónico. Oficiése.

3. Para efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 3 del mes de NOV 20 del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto

396

3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>002</u> Fijado hoy <u>24 ENE 2022</u></p> <p>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario</p>
--



